

Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente “BESS II San Andrés” NUP 5499

23 de mayo de 2025

Gerencia de Planificación y Desarrollo de la Red.
Subgerencia de Interconexión de Proyectos

www.coordinador.cl

CONTROL DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN

Versión	Aprobado por
1	Carla Hernández O. – Subgerente de Interconexión de Proyectos

REVISORES

Nombre	Cargo
Miguel Monasterio A.	Jefe Departamento de Acceso Abierto
Benjamín Alcarruz Z.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

AUTORES

Nombre	Cargo
Nicolás Núñez G.	Ingeniero Departamento de Acceso Abierto

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Versión
23 de mayo de 2025	Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE	5
2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS.....	5
2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD.....	6
2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN	6
3. CONCLUSIÓN	6
4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA	6
4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO	6
4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN.....	7
4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO.....	7
4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN	7
5. ANEXOS	7
5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO	7
5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN	7

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene el análisis de los antecedentes del proyecto fehaciente “BESS II San Andrés”, promovido por San Andrés SpA, el cual tiene previsto conectarse en la S/E San Andrés en 23 kV.

El proyecto “BESS II San Andrés” corresponde a un Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE) con una potencia nominal de 42 MW y 5 horas de duración (210 MWh). De acuerdo a lo señalado por el solicitante, el BESS II San Andrés no considera un acople con el parque solar PFV San Andrés y operará como *Stand Alone*. En el Anexo 5.2 del presente Informe se adjuntan los antecedentes técnicos de la solución de conexión entregados por la empresa solicitante, cuyas características relevantes son las siguientes

Tipo de proyecto:	Sistema de Almacenamiento de Energía (Stand Alone)
Tecnología:	BESS
Potencia y Energía nominal:	42 MW y 210 MWh
Potencia Inyección:	42 MW.
Potencia Retiro:	42 MW.
Modo de control Inversores:	Tipo seguidor de red (<i>Grid-Following</i> – GFL).
Ubicación geográfica:	Comuna de Copiapó, Región de Atacama.
Fecha DC:	Noviembre de 2025 ¹ .
Fecha EO:	Marzo de 2026.
Punto de conexión propuesto:	S/E San Andrés en 23 kV.

¹ Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo menor a 6 meses a partir de la autorización de acceso abierto para obtener la declaración en construcción, el Coordinador otorgará 6 meses como plazo máximo desde la emisión del Informe de Autorización de Conexión de Proyecto Fehaciente, considerando los requerimientos y gestiones necesarias para esta tramitación con la Comisión Nacional de Energía.

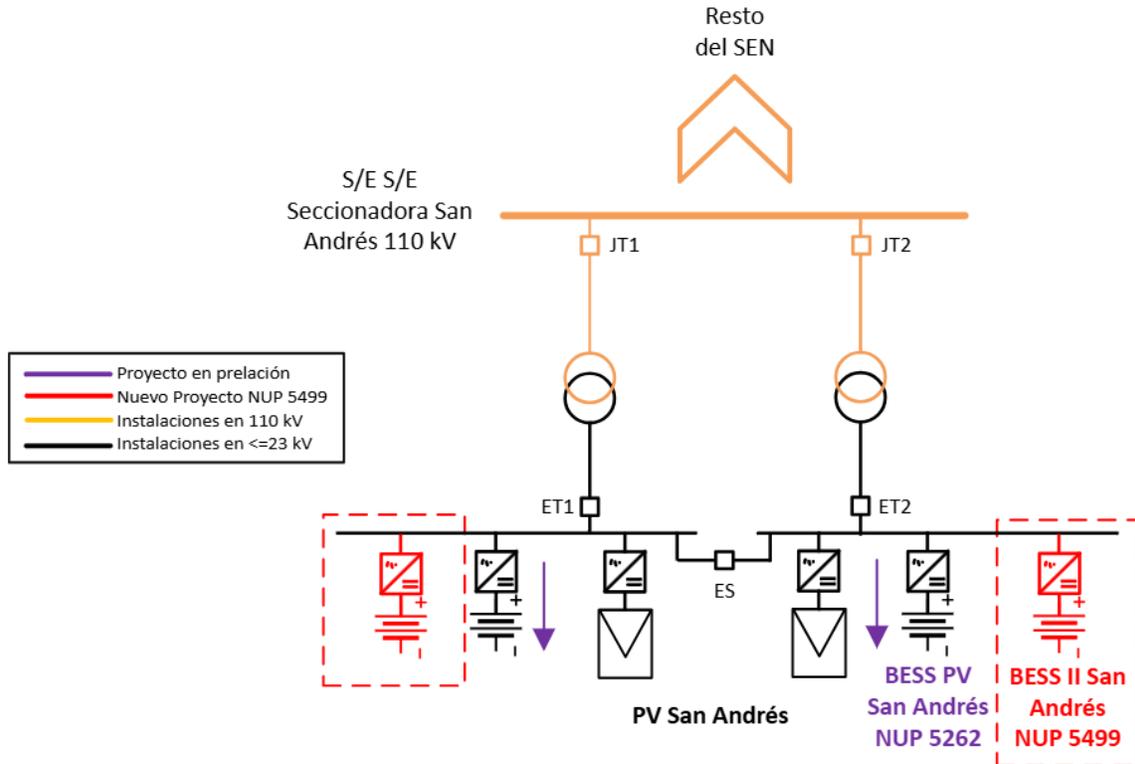


Figura 1: Diagrama Unilineal simplificado de la conexión del proyecto.

Como resultado de la tramitación de la solicitud, el Coordinador autoriza el Proyecto Fehaciente denominado “BESS II San Andrés”, para su conexión la S/E San Andrés en 23 kV, sujeto a las condiciones señaladas en la sección 4 del presente Informe.

2. ANALISIS DE PROYECTO FEHACIENTE

2.1 AFECTACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS

De acuerdo con lo dispuesto en el tercer inciso del Artículo 62° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, además del documento Consideración y Gestión de Proyectos Fehacientes², los promotores de proyectos fehacientes se verán exceptuados de solicitar uso de capacidad técnica disponible de sus propias instalaciones en tanto no interfieran con una solicitud de un tercero en curso.

Para hacer efectivo lo anterior, el Coordinador verifica:

² Versión vigente disponible en <https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/acceso-abierto/aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto/procedimiento-interno-criterios-para-la-aplicacion-del-regimen-de-acceso-abierto-version-definitiva/>

- 1) La propiedad de las instalaciones de transmisión dedicadas que verían afectada su Capacidad Técnica Disponible desde el punto de conexión del proyecto fehaciente hasta llegar al punto de conexión de dicho sistema a la una instalación de servicio público.
- 2) Revisión de procesos de conexión en curso y listados de prelación.

2.2 INSTALACIONES AFECTADAS Y SU PROPIEDAD

La Tabla 1 indica instalaciones de transmisión dedicadas de la zona de influencia analizada:

Tabla 1. Instalaciones pertenecientes al sistema de transmisión dedicado de interés.

Instalación	Propietario
T2D S/E Seccionadora San Andres JT1	San Andrés SpA
T2D S/E Seccionadora San Andres JT2	San Andrés SpA

2.3 PROYECTOS EN CURSO Y LISTADO DE PRELACIÓN

En la Tabla 2, se presentan los proyectos y el orden de prelación que estos tienen sobre el sistema de transmisión dedicado de interés.

Tabla 3. Listado de prelación de proyectos en el sistema de transmisión dedicado de interés.

NUP	Proyecto	Potencia	Tipo	Punto de Conexión	Estado	Orden de Prelación
5262	Autorización Retiros BESS San Andrés	35 MW	Fehaciente	S/E San Andrés 23 kV	Autorizado	1
5499	BESS II San Andrés	42 MW/ 210 MWh	Fehaciente	S/E San Andrés 23 kV	En proceso de acceso abierto	2

3. CONCLUSIÓN

Con base en los antecedentes presentados por el Solicitante y conforme lo establece el Artículo 72-5° de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Coordinador Eléctrico Nacional aprueba la conexión del proyecto “BESS II San Andrés”, sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados en la Sección 4 del presente informe.

4. CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE USO DE CAPACIDAD TÉCNICA

4.1 PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO

El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde la S/E San Andrés en 23, propiedad de San Andrés SpA.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación del proyecto Fehaciente dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.

4.3 CARÁCTER CON EL QUE SE OTORGA EL USO

Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

4.4 PLAZO PARA DECLARARSE EN CONSTRUCCIÓN

El proyecto deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en **noviembre de 2025**.

5. ANEXOS

5.1 COMUNICACIONES DEL PROCESO

Ver archivo en “Anexos/5.1 Comunicaciones del proceso”.

5.2 ANTECEDENTES DE LA SOLUCIÓN DE CONEXIÓN

Ver archivo en “Anexos/5.2 Antecedentes del Proyecto”.